PÓLIZA Nº
1012910

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
15	9	2023	PRORROGA	3			NO

TOMADOR	20091331-ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TERR	NIT	900.720.126-3
DIRECCIÓN	COMUNIDAD ISHASHIMANA KM 5 CT MANAURE URIBIA, MANAURE, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3157276428
ASEGURADO	871269-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NIT	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CL 1A 6A, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	7275412

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	Pesos	1.00	1803	18	15	9	2023	12	9	2023	00:00	28	11	2023	00:00	77

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TERR	R 30 DIAS	$ 232,000,000.00

Riesgo: 1 -
COLOMBIA, RIOHACHA, LA GUAJIRA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	232,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	232,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	232,000,000.00	SI	959,780.82

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA ARRIBA INDICADA SEGUN EL ADICIÓNAL EN VALOR No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE No. 022 DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (articulos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******959,780.82
GASTOS	$***********0.00
IVA	$*****182,358.36
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***1,142,139.18

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

05/10/2023 11:25:59

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Anderson Uriana
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3582	2	ELVIRA FELICIA SIERRA		